



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 23/2017

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiuno de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 23/2017.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con:

a) Escrito de diecinueve de abril del año en curso, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral ese mismo día, mediante el cual Enrique Romero Aquino manifiesta su interés de comparecer como tercero interesado dentro del expediente al rubro indicado, anexando al mismo copia simple de diversos documentos.

b) Oficio OPLE/CG/242/IV/2017 y anexos, de veinte de abril del año en curso, firmado por el Secretario Ejecutivo del OPLE, mediante el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento de diecisiete de abril del año en curso.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 fracciones I, inciso b; 354, 416, fracción XIV y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.




SEGUNDO. Se reserva la admisión del escrito del compareciente, para que sea el Pleno de este Tribunal en la sentencia respectiva quien resuelva sobre la viabilidad de la presentación, toda vez que Enrique Romero Aquino reconoce comparecer fuera del plazo dado para tal efecto, al tener recientemente conocimiento de la demanda instaurado en su contra.

TERCERO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica el compareciente en su escrito y por autorizadas a las personas ahí indicadas para tal efecto.

CUARTO. Téngase al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha diecisiete de abril del año en curso.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**